

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



GRECHIALIZ MÉNDEZ DE HOYOS
QUERELLANTE

CASO NÚM: NEPR-QR-2021-0089

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELECTRICA
DE PUERTO RICO; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC; LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADAS

ASUNTO: Querella

ORDEN

Habiendo acreditado la parte Querellante el diligenciamiento de las citaciones expedidas en el anejo de la "Moción de Anotación de Rebeldía" presentada el 6 de diciembre de 2021, se le **ORDENA** a las partes Querelladas que presenten su contestación a la Querella en el término de 15 días.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 10 de diciembre de 2021. Certifico además que hoy, 10 de diciembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0089 y he enviado copia de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com, wayne.stensby@lumapr.com, legal@lumapr.com, mario.hurtado@lumapr.com, juan.mendez@lumapr.com, y felix@cszlawpr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de PR
Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Cripín
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Colón Serrano Zambrana. LLC
Lcdo. Félix A. Colón Serrano
PO Box 360610
San Juan, PR 00936-0610

Luma Energy ServCo, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de diciembre de 2021.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina

